

Cinco Días - 17 de Octubre de 2005

El Gobierno ultima otra norma para regular los derechos del uso del agua.

La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, ha explicado que las precipitaciones registradas los últimos días, que en algunos casos han provocado inundaciones, aliviarán la situación en algunos lugares, pero no serán suficientes para evitar que se apliquen medidas de carácter excepcional en las cuencas más deficitarias a causa de la sequía.

Entretanto, en el Ministerio sigue trabajando el Comité de Expertos en Sequía para evaluar la situación actual y dar a conocer las iniciativas que deberán ponerse en marcha los próximos meses para gestionar la sequía. El presidente de este Comité, Enrique Cabrera, ha reiterado recientemente que los trasvases de agua son escasamente rentables desde el punto de vista económico y poco convenientes desde el punto de vista medioambiental, aunque siempre ha puntualizado que descartarlos como solución es al mismo tiempo un grave error .

Así, los técnicos del equipo de Narbona están ultimando la redacción de dicha norma, que tendrá rango legal, para impulsar la creación de centros de intercambio de derechos de uso del agua entre distintas cuencas. Esos centros y la posibilidad de intercambiar agua están ya previstos en la Ley de Aguas. Según la última información que maneja Medio Ambiente las recientes precipitaciones han servido para aliviar la situación en muchos lugares del norte peninsular, en el valle del Guadalquivir, y en las Cuencas Internas de Cataluña, aunque la cantidad de agua recogida dista mucho de tener una incidencia significativa sobre las cifras que miden el volumen de agua embalsada, ya que la tierra estaba extremadamente seca , afirman desde el Canal de Isabel II. Algunos estudios técnicos, no obstante, sostienen que con un nivel de lluvias por encima de 30 litros por metro cuadrado el agua comienza a escurrir hasta los pantanos, en condiciones normales . El problema es conocer exhaustivamente qué se define como condiciones normales , aseguran desde el Ministerio.

Los nuevos bancos públicos

Entre las medidas que el Gobierno está estudiando incluir en esa nueva ley para paliar los efectos de la sequía se encuentra la creación de nuevos bancos públicos de agua en las cuencas del Tajo y el Guadalquivir.

Un banco público de agua funciona como el organismo donde están depositados los derechos históricos que sobre los recursos de cada cuenca tienen colectivos como los regantes o agricultores de la zona. La Ley de Aguas ya contempla que en situaciones excepcionales como puede ser la actual sequía se puedan decretar intercambios de esos derechos históricos desde cuencas en situación excedentaria a otras con problemas de escasez de recursos. La manera de regular esos intercambios o también llamados trasvases entre cuencas con criterios de equidad y racionalidad es lo que está analizando ahora Medio Ambiente.

Además de los bancos que ya existen en las cuencas del Segura, Júcar y Guadiana, está previsto que se cree otro en la cuenca del Guadalquivir, según confirma Jesús Yagüe, subdirector de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico del Ministerio.

Después de este banco, posiblemente se creen otros, por ejemplo, en la cuenca del Tajo, ya que la situación de sequía extrema puede obligar a tomar estas medidas, añade.